



Núm. 50/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto cuatro del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

- Decreto número 2.444 de fecha 28 de noviembre de 2014.
- Decreto número 2.447 de fecha 28 de noviembre de 2014.
- Decreto número 2.458 de fecha 2 de diciembre de 2014.
- Decreto número 2.499 de fecha 4 de diciembre de 2014.
- Decreto número 2.500 de fecha 4 de diciembre de 2014.
- Decreto número 2.501 de fecha 5 de diciembre de 2014.
- Decreto número 2.520 de fecha 9 de diciembre de 2014.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

-Decreto 2.490 fecha 3 de diciembre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Pedro Hernández Rodríguez, para la realización de unas obras consistentes en la "reforma interior de un baño, incluyendo trabajos de sustitución de piezas sanitarias y fontanería" en una vivienda situada en la C/Los Hernández, nº 24.



4. SENTENCIAS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN AL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación con el asunto epigrafiado, los señores miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron enterados de que durante el mes de noviembre de 2014 se ha recibido la notificación de las siguientes sentencias que han recaído en procedimientos seguidos frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Tegueste o frente a actos en los que aparece como parte interesada:

-PROCEDIMIENTO: Recurso de Casación 1119/2014.

JUZGADO / TRIBUNAL: Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera..

PRETENSIÓN: D. Rafael Rodríguez Duarte interpuso recurso de casación contra la sentencia de 17 de enero de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que desestimó el recurso interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2011 que suprimió la plaza de arquitecto municipal que el recurrente ocupaba con carácter interino.

RESOLUCIÓN: Sentencia de fecha 9.10.2014 (notificada el 4.11.2014) que declara la inadmisión del recurso de casación interpuesto contra la sentencia de 17 de enero de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, resolución que se declara firme.

FECHA: 9 de octubre de 2014.

DEMANDANTE: D. Rafael Rodríguez Duarte.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al recurrente por importe máximo de 1.000 €.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento abreviado nº 128/2013.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: La Comunidad Autónoma de Canarias interpuso recurso contencioso-administrativo contra los Decretos dictados por el Sr. Alcalde el día 27 de junio de 2012 con los números 1314/2012, 1319/2012 y 1321/2012, por medio de los cuales se aprobó la prórroga de los contratos laborales temporales formalizados con D^a Jessica de Ganzo Rodríguez (fisioterapeuta), D^a María Elisabet Hernández García (Educatora) y D. Javier Pérez Armas (Animador Sociocultural)..

RESOLUCIÓN: Sentencia declarando la nulidad de las resoluciones citadas al considerarse que el sistema utilizado para la contratación laboral temporal (entre candidatos enviados por el Servicio Canario de Empleo) es contrario a la exigencia legal de convocar el procedimiento de selección con sujeción a los principios y requisitos establecidos en los art. 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los art. 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entre otros.

FECHA: 24 de octubre de 2014 (notificada el día de noviembre de 2014).

DEMANDANTE: Comunidad Autónoma de Canarias.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al Ayuntamiento.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento por despido nº 129/2014.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 4 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D^a Laura Ramos Hernández interpuso una demanda contra el Ayuntamiento de Tegueste a consecuencia de la declaración de extinción del contrato de trabajo que mantenía con el Ayuntamiento como “dinamizadora-informadora turística” dispuesta por Decreto de la Alcaldía nº 2.787, de 20.12.2013.



RESOLUCIÓN: Sentencia estimatoria de la demanda interpuesta en la que se declara improcedente el despido y se condena al Ayuntamiento a que en el plazo de cinco días opte entre indemnizar a D^a Laura Ramos Hernández en la cantidad de 2.531,10 €, de la que habría que descontar las cantidades ya abonadas en el momento del despido, o a readmitirla en su puesto de trabajo abonándole una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, a razón de 46,02 € diarios, desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que el demandante hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la de la sentencia

FECHA: 13 de noviembre de 2014.

DEMANDANTE: Laura Ramos Hernández.

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento abreviado nº 220/2012.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: La empresa Obras, Servicios y Medio Ambiente Canarios, S.A. planteó en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de S/C de Tenerife el día 25.03.2014 la cuantificación de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento a consecuencia de las obras realizadas en el Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN: Auto que resuelve cuantificar la cantidad adeudada en relación con las partidas controvertidas, quedando cifrada la cantidad total a abonar a la empresa demandante en la suma de 16.341,49 €.

FECHA: 21 de noviembre de 2014.

DEMANDANTE: Obras, Servicios y Medio Ambiente Canarios, S.A..

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario nº 539/2012.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: Las señoras D^a María Teresa López López, D^a Montserrat Hernández López y D^a María Margarita Hernández López interpusieron un recurso contencioso-administrativo contra la actividad material constitutiva de vía de hecho consistente en la ocupación de una finca propiedad de las actoras, sita en la C/ La Garete nº 4, con motivo de la ejecución de las obras de urbanización de dicha calle realizadas en el año 2007.

RESOLUCIÓN: Sentencia reconociendo el derecho de la parte actora a que le sea restituida la finca ocupada (218 m²) o, subsidiariamente, para el supuesto de imposibilidad material de restitución in natura, a que se le abone en concepto de indemnización y justiprecio la cantidad de 54.877,14 € más un 25% de incremento sobre aquella cantidad.

FECHA: 19 de noviembre de 2014.

DEMANDANTE: D^a María Teresa López López, D^a Montserrat Hernández López y D^a María Margarita Hernández López.

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO DE VISITAS Y RUTAS GUIADAS 2015”.

Vista la propuesta elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local con la finalidad de continuar con el desarrollo de rutas turísticas y promoción de la Casa y Finca Los Zamorano que se documenta en el **“Proyecto de Visitas y Rutas Guiadas 2015”** que se llevará a cabo durante el próximo año.



Considerando que el objetivo principal de tal proyecto es llevar a cabo una adecuada planificación y organización de los recursos turísticos con los que cuenta Tegueste, promocionando de una manera sostenible y ordenada la riqueza rural, cultural, etnográfica, arqueológica y paisajística. Al mismo tiempo, se busca difundir la imagen de calidad de los productos autóctonos del territorio, potenciando el enogastroturismo que tanto prestigia a este municipio.

Y considerando la conveniencia de continuar con el desarrollo del citado proyecto en apoyo del desarrollo del sector turístico del municipio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Alcalde le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, , con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de Visitas y Rutas Guiadas, previstas por la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Tegueste para el año 2015, que incluye la siguiente relación de rutas:

ENERO

Sábado 24

Ruta enohistórica: TEGUESTE, HISTORIA Y VINO.

Ruta con el enólogo Pablo López. Colabora AVITE.

9:00 Mercadillo del Agricultor, Mirador de Cocó, Finca Mederos, Finca El Lomo, Balsa El Socorro, Calvario de El Socorro, Casa Amaro Pargo, Casa conventual San Agustín e Iglesia de El Socorro.

Visita a 4 bodegas, degustación y picoteo.

Dificultad media. Duración 6 horas. 12 € por persona.

Sábado 31

Ruta Taller. ÁRBOLES DE LA LAURISILVA EN LA HOYA DEL LAUREL.

Ruta-taller con la empresa de senderismo temático Anaga Atrapiés.

9:00 Plaza de la Iglesia de Pedro Álvarez, La Estercolada, Galería de Zapata, Camino del Monte, Iglesia de Pedro Álvarez.

Traer libreta y bolígrafo.

Dificultad baja. Duración 4 horas. 5 € por persona.

FEBRERO

Sábado 7

Ruta teatralizada. TEGUESTE Y SU GENTE: ENCUENTROS CON EL PASADO.



Ruta a cargo de Zálatta Teatro y personajes populares de los siglos XIX y XX.
11:00 Portada y casa Los Zamorano, Calle El Tejar, La Placeta, Plaza La Arañita, Puente de Palo, Casa La Audiencia, Plaza San Marcos.
Dificultad baja. Duración 2.5 horas. 8 € por persona.

Sábado 21

Ruta escenificada. TRAS LOS PASOS DEL BUEN CORSARIO AMARO PARGO.

Ruta a cargo de Alfredo López.
09.00 Casco Urbano de Agüere con salida del Exconvento de Santo Domingo, Iglesia de la Concepción, San Diego, Cercanía de Mesa de Mota, Camino de Las Peñuelas y Conjunto histórico y patrimonial del casco de la Villa de Tegueste.
Dificultad media. Duración 6 horas. 10 € por persona.

Sábado 28

Ruta enohistórica POR LOS VIÑEDOS DE TEGUESTE EL VIEJO.

Ruta con el enólogo Pablo López. Colabora AVITE.
9:00 La Placeta, Casa de los Tacoronte, Camino Los Laureles, Camino Las Peñuelas, Mesa Mota, Ermita San Bernabé, Pedro Álvarez, Plaza de la Arañita, La Placeta.
Visita a 4 bodegas, degustación y picoteo.
Dificultad media-alta. Duración 6 horas. 12 € por persona.

MARZO

Sábado 7

Ruta Taller. ORNITOLOGÍA POR TEGUESTE.

Ruta a cargo de la empresa Patea tus montes.
08.30 Salida desde Aparcamiento de la Casa de los Zamorano, Charca de Hipólito, Barranco Agua de Dios. La observación será a simple vista y con sesión de prismáticos.
Añadiremos libros guías explicativos a pie de campo.
Dificultad baja. Duración 5 horas. Actividad recomendada para mayores de 12 años. 8 € por persona.

Sábado 14

Ruta Enohistórica. VERDEJOS, VEJERIEGOS Y LISTANES, VINOS BLANCOS TEGUESTEROS.

Ruta con el enólogo Pablo López. Colabora AVITE.
9:00 Campo municipal de fútbol, Camino Las Peñuelas, Camino Los Laureles, La Placeta, Plaza de la Arañita, Barranco Agua de Dios, El Murgaño, Fuente de Las Toscas, Mederos.
Visita a 4 bodegas, degustación y picoteo.
Dificultad baja-media. Duración 6 horas. 12 € por persona.



Sábado 21

Ruta Interpretativa. MESA DE TEJINA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

Ruta a cargo de Silvia Castro de la Oficina de Turismo de Tegueste.

Modos de vida influenciados por aspectos geológicos.

09.00 Salida desde Plaza San Marcos, La Placeta, Plaza la Arañita, Mesa de Tejina, Puente de Palo, Plaza de San Marcos.

Dificultad Media. Duración 4 horas.5€

Sábado 28

Ruta Cultural. HITOS RELIGIOSOS DE TEGUESTE. UNA HISTORIA POR DESCUBRIR

Ruta a cargo de Juan Alejandro Lima, Manuel Jesús Hernández González y Eduardo Zalba Gonzalez.

09.00 Plaza de la Arañita, La Placeta y el Calvario, Templo de San Marcos, Casa de los Zamorano y presentación de ermitas, Capilla Del Sagrado Corazón, Fuente de las Toscas, Templo de Virgen del Socorro.

Dificultad baja. Duración 5 horas. 5€ por persona.

ABRIL

Sábado 11

Ruta enohistórica ENTRE EL CIELO Y EL INFIERNO.

Ruta con el enólogo Pablo López y el historiador Tomás Rodríguez. Colabora AVITE.

9:00 Plaza San Marcos, Lomo de Isoria, Cráter volcánico de La Calderilla, Finca ecológica el Borgoñón, Casa de Amaro Pargo, Casa conventual San Agustín, Iglesia de El Socorro.

Visita a 4 bodegas, degustación y picoteo.

Dificultad media. 6 horas de duración. 12 € por persona.

Sábado 18

RUTA ENOHISTÓRICA & CONCIERTO ENTRE VIÑEDOS.

Ruta con el enólogo Pablo López. Colabora Avite.

08.30 -12.00. Ruta con visita de bodegas para finalizar en el concierto.

Dificultad media. 4 horas de duración. 5€ por persona.

Sábado 25

Ruta LAS CARRETAS DE LA ROMERÍA DE SAN MARCOS

Visita a las carretas de Tegueste con motivo de la Romería de San Marcos y degustación.

Dificultad baja-media. 4 horas de duración. 5 € por persona



MAYO

Sábado 16

Ruta Fotográfica. POR LOS RINCONES DE TEGUESTE.

Ruta a cargo de Patea tus montes.

Entre valles escondidos.

08.30 Plaza de San Marcos, Camino de los Laureles, Las Peñuelas, Cocó, Mercadillo del Agricultor. Traer cámara Reflex a ser posible.

Dificultad baja. Duración 5 horas. 8€ por persona.

Sábado 23

Ruta Estelar. DE TEGUESTE AL CIELO

Ruta a cargo de Tenerife Local Experience.

20.50. Volcán de la Calderilla. C/ Mederos.

Se disfrutará del atardecer hasta entrada la noche cuando a la salida de las estrellas se interpretará el cielo según nuestros antepasados con Guia Starlight.

Dificultad baja-media. Duración 3 horas. 8€ por persona

JUNIO

Sábado 13

Ruta Enohistórica. VIDUEÑOS Y VINOS DE TEGUESTE. UN TESORO POR REDESCUBRIR.

Ruta a cargo del enólogo Pablo López.

09.00 Plaza de San Marcos, La Placeta, Camino de los Laureles, Finca y Casa de los Zamorano, Subida del Cementerio y Bodega Zamorín, Cocó y Bodega Laudelino, Mercadillo del Agricultor, Presa Don Hipólito, Viñedo Ecológico, Plaza de San Marcos.

Dificultad baja. Duración 5 horas. 12€ por persona.

Martes 23

Ruta Nocturna. NOCHE DE SAN JUAN

20.30 Casa de los Zamorano. Actos y creencias en la noche más corta y mágica de todo el año.

Dificultad baja. Duración 3 horas. 5€ por persona.

JULIO

Sábado 04



Ruta Arqueológica. LOS GUANCHES EN EL BARRANCO AGUA DE DIOS

Ruta cultural con el arqueólogo Javier Soler.

9:30 Plaza San Marcos, Plaza la Arañita, Camino El Naciente (fondo del Barranco), Risco del Lagarete, cauce del Murgaño, Cueva de los Ovejeros, Plaza San Marcos.

Dificultad baja-media. 4 horas de duración. 5 € por persona.

Sábado 11

Ruta antropológica. EL MONTE ENCANTADO.

Ruta de senderismo con el historiador Joaquín Carreras.

Percepción campesina de la naturaleza.

9:30 Plaza San Marcos, La Degollada, La Orilla, El Nieto, El Caidero, Plaza San Marcos.

Dificultad media. 4 horas de duración. 5 € por persona.

AGOSTO

Sábado 01

Ruta Nocturna. EN LA ORILLA. LUNA LLENA

Ruta a cargo de la empresa Patea tus Montes.

Observación de las luces del atardecer para acostumbrarse al anochecer.

19.30. Plaza de San Marcos, Pista Cortafuego de La Orilla, Regeneración del Bosque de La Orilla, Casa de la Orilla, Degollada, Puente de Palo, Casco Urbano de Tegueste.

Dificultad Media. Duración 4 horas. 5€ por persona

SEPTIEMBRE

Sábado 12

Ruta Interpretativa. MESA DE TEJINA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

Ruta a cargo de Silvia Castro de la Oficina de Turismo de Tegueste.

Modos de vida influenciados por aspectos geológicos.

09.00 Salida desde Plaza San Marcos, La Placeta, Plaza la Arañita, Mesa de Tejina, Puente de Palo, Plaza de San Marcos.

Dificultad Media. Duración 4 horas. 5€ por persona.

Sábado 19

Ruta Arqueológica. LOS GUANCHES EN EL BARRANCO AGUA DE DIOS.

Ruta cultural con el arqueólogo Javier Soler.

Período aborígen en el Barranco Agua de Dios.

9:30 Plaza San Marcos, Plaza la Arañita, Camino El Naciente (fondo del Barranco), Risco del Lagarete, cauce del Murgaño, Cueva de los Ovejeros, Plaza San Marcos.



Dificultad baja-media. 4 horas de duración. 5 € por persona.

Sábado 26

Ruta escenificada AL PASADO DEL VIEJO TEGUESTE A LA LUZ DE LA LUNA.

Ruta de costumbres al atardecer con Alfredo López.

20.00 Portada Finca Los Zamorano, La Encrucijada, Puente Presa, Camino Las Manzanas, Plaza de la Arañita, Puente de Palo, La Audiencia, Plaza San Marcos, Camino El Tejar, La Placeta, Camino Los Laureles.

Dificultad baja. 4 horas de duración. 5 € por persona.

OCTUBRE

Sábado 24

Ruta Senderismo. TEGUESTE, RIQUEZA NATURAL.

Ruta a cargo de Anaga Atrapiés.

09.00 Cruz del Carmen. Bus nº 274 de la Estación de La Laguna.

Bosque de Laurisilva, Pista de Solís, Barranco de la Goleta y Porlier, La Degollada, Plaza de San Marcos.

Dificultad Media- Alta. Duración 5.5 horas aprox. 5€ por persona.

Sábado 31

Ruta nocturna NOCHE DE ÁNIMAS.

Ruta de vivencias con el historiador Joaquín Carreras.

20:30 Plaza e Iglesia de San Marcos, La Audiencia, Puente de Palo, La Arañita, La Placeta, Camino de Los Laureles, La Encrucijada, Casa y Finca Los Zamorano

Dificultad baja. 3 horas de duración. 5 € por persona.

NOVIEMBRE

Sábado 14

Ruta enohistórica TEGUESTE EL NUEVO, TRAS LOS PASOS DE LA D.O.

Ruta con el enólogo Pablo López y el historiador Tomás Rodríguez. Colabora AVITE.

9:00 Cruz Grande, Molino El Portezuelo, Casas Viejas, Valle del Borgoñón, El Infierno, Llanos de San Gonzalo, Casa Amaro Pargo.

Visita a 4 bodegas, degustación y picoteo.

Dificultad media. 6 horas de duración. 12 € por persona.

Sábado 21

Ruta de senderismo LOS VOLCANES.

9:00 Plaza San Marcos, Lomo Isoria, cono La Calderilla, Mederos.

Dificultad baja. Duración 4 horas aprox. 5€ por persona.



DICIEMBRE

Sábado 12

Ruta enohistórica CON AGUA Y VINO SE HACE EL CAMINO.

Ruta con el enólogo Pablo López y el historiador Tomás Rodríguez. Colabora AVITE y AGAVITE.

9:00 Plaza San Marcos, Fuente de la Mocanera, Finca El Pilón, Llano de las Brujas, La Degollada, Estación de Cazoletas, El Caidero, La Arañita, Plaza San Marcos.

Visita a 3 bodegas, degustación y picoteo.

Dificultad media-alta. 6 horas de duración. 12 € por persona.

Las Rutas por el Casco Histórico serán los jueves de 11.00-13.00 en español, inglés, alemán y/o francés. Tendrán un coste de 2€, incluyendo visita guiada a Casa Zamorano.

Visitas a Casa de los Zamorano. Amplía horario de apertura los jueves de 10.00-18.00 de manera ininterrumpida y los sábados de 10.00-13.00. En caso de estar interesado en una visita guiada individual o de grupo, deberá concertarse previamente.

El horario de la Oficina de Turismo se verá ampliada gracias a la contratación de animadores que puedan asistir a las Rutas Guiadas y manteniendo la oficina abierta los sábados en horario habitual (07.30-15.00 en invierno & 08.00-15.30 en verano) y los domingos de 08.00-13.00.

Segundo.- Facultar a la Concejala delegada de Desarrollo Local para realizar cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE EN MATERIA CULTURAL Y PATRIMONIAL.

Resultando que el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste y el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife suscribieron con fecha 27 de marzo de 2014 un Convenio Marco de colaboración en materia cultural y patrimonial, en el que se expresa que *“los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio marco se concretarán en proyectos y actividades específicas, cuyo contenido, desarrollo, duración y dotación económica, en su caso y cuando la entidad de los mismos lo requiera, se formalizarán en los correspondientes convenios específicos, anexos al presente”* (cláusula primera).

Resultando que forma parte de este Convenio marco el compromiso de *“favorecer acciones de cooperación y asesoramiento técnico-científico y museográfico en materia de conservación, contextualización, investigación, digitalización y divulgación del patrimonio del municipio de Tegueste”* y, en particular, *“la difusión en el municipio de Tegueste del fondo fotográfico Vicente Pérez Melián, adscrito al Museo de Historia y*



Antropología de Tenerife, que sea alusivo al municipio o guarde relación con el mismo” (cláusula segunda, apartado b) del citado Convenio.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2014 se incorporó un anexo al expresado Convenio en el que se determinó el contenido, desarrollo, duración y demás compromisos con las actividades relacionadas con la difusión en el municipio de Tegueste del fondo fotográfico Vicente Pérez Melián, recogiendo en el mismo que las tareas de digitalización se realizarán en la “Casa de Carta” del Museo de Historia y Antropología de Tenerife por personal del Ayuntamiento de Tegueste asignado a tal proyecto y conforme a una serie de prescripciones técnicas que se especifican.

Considerando que en el proceso de digitalización, según establece tal Convenio, se tienen que utilizar escáneres o cámaras de captura cenital y con unas condiciones determinadas, lo cual ha supuesto un inconveniente técnico importante, ya que el formato de los negativos a escanear de dicho fondo no es posible digitalizarlos en el escáner con que contaba el Ayuntamiento para abordar estos trabajos, por lo que ha sido necesario buscar otros equipos de digitalización que reúnan las características adecuadas a los formatos específicos de los negativos del fondo de D. Vicente Pérez Melián.

Considerando que en cuanto a la duración el Convenio dice su cláusula sexta que *“el presente Convenio específico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2014, tiempo al que se ajustará el cronograma de realización de los trabajos que acuerden las partes, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por el tiempo indispensable para la correcta conclusión de los trabajos que constituyen su objeto”*, siendo necesario solicitar una ampliación del plazo previsto hasta el 31 de diciembre de 2015 para poder llevar a cabo los trabajos de digitalización.

Y considerando conveniente instar la modificación del convenio de colaboración, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas y planes le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 del plazo de vigencia del Convenio específico para la digitalización del Archivo Vicente Pérez Melián, al objeto de que puedan completarse los trabajos previstos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la adenda al convenio referido en nombre y representación del Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Concejala delegada de Desarrollo Local y Turismo para realizar cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A PARROQUIAS SAN MARCOS, EL PORTEZUELO, PEDRO ÁLVAREZ Y EL SOCORRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Vistos los expedientes tramitados en relación con el otorgamiento en el ejercicio 2013 de subvención a las entidades PARROQUIA SAN MARCOS EVANGELISTA, PARROQUIA EL PORTEZUELO, PARROQUIA PEDRO ÁLVAREZ Y PARROQUIA EL SOCORRO.



Vistas las memorias de justificación de gastos y las facturas que la acompañan presentadas por cada una de las parroquias.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2014 relativo al requerimiento a las distintas Parroquias para la corrección de la cuenta justificativa presentada respecto a la subvención otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2013.

Y vista la documentación presentada por cada una de las Parroquias, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le delegó la Alcaldía Presidencia por Decreto núm. 1.503, de fecha 27 de junio de 2011, en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Declarar justificada la subvención concedida en el ejercicio 2013 a la entidad PARROQUIA SAN MARCOS EVANGELISTA, PARROQUIA EL PORTEZUELO, PARROQUIA PEDRO ÁLVAREZ Y PARROQUIA EL SOCORRO.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y a la Intervención municipal.

8.- AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA VILLA DE TEGUESTE PARA EL USO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA “LOS ZAMORANOS” EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 CON MOTIVO DE LAS “IX JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS”.

Vista la petición presentada con fecha de 9 de diciembre de 2014 (Registro de Entrada nº 2014-016993) por la Asociación de Empresarios de Tegueste (ASEVITE) para que se autorice la cesión y adecuación de la Casa de la Finca “Los Zamorano” para la celebración el día 16 de diciembre de 2014 de las IX Jornadas de Puertas Abiertas de ASEVITE, al objeto de impartir una serie de charlas dirigidas a los empresarios teguesteros y de la comarca así como a las Federaciones Empresariales de las que ASEVITE es miembro (FAUCA, CEOE y Cámara de Comercio).

A fin de llevarla a cabo, solicitan la colaboración de este Ayuntamiento con la cesión y adecuación de la Casa de la Finca Los Zamorano el día 16 de diciembre, a partir de las 18:00 horas para poder preparar la sala, con la convocatoria y recepción de participantes a las 20:00 horas y, seguidamente, proceder a las 20:15 a la bienvenida y comienzo de las charlas.

De igual modo, solicitan el siguiente material para la Sala:

Atril (ideal si se dispusiera de sonorización, aunque no es imprescindible).

Mesa (2 personas) donde ubicar a los diferentes ponentes, engalanada con mantel.

Pantalla de proyección.

Para el exterior de la Casa solicitan 5 tableros con sus caballetes a fin de realizar un brindis.

Considerando lo anteriormente expuesto y el interés que tiene la actividad para el sector empresarial y para la vecindad en general, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**



Primero.- Autorizar a la Asociación de Empresarios de la Villa de Tegueste (ASEVITE) el uso del Salón de Actos de la Casa Los Zamoranos el día 16 de diciembre entre las 18:00 y las 22:00 horas para celebrar las IX Jornadas de Puertas Abiertas y bajo las siguientes condiciones:

1ª.- No se podrán servir comidas o bebidas en el Salón de Actos ni en ningún otro espacio interior de la Casa Los Zamorano. El brindis previsto se podrá celebrar en el local destinado a Agroindustria.

2ª.- El evento tendrá que finalizar a las 22 horas, acorde con el horario límite de trabajo del personal de este Ayuntamiento.

3ª.- Correrá bajo la responsabilidad de ASEVITE la organización del evento, debiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para garantizar la seguridad del local, del material cedido y de los asistentes al acto programado.

4ª.- ASEVITE deberá dejar el local en las mismas condiciones recibidas, siendo responsable de cualquier desperfecto o daño que se origine.

Segundo.- Advertir a la Asociación de Empresarios de Tegueste que correrá bajo su responsabilidad la organización del evento, debiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para garantizar la seguridad del local, del material cedido y de los asistentes al acto programado. De igual modo, ASEVITE deberá dejar el local en las mismas condiciones recibidas, siendo responsable de cualquier desperfecto o daño que se origine.

Tercero.- Encomendar a la Concejalía de Desarrollo Local de esta Corporación la realización de las gestiones necesarias para coordinar la adecuada celebración del evento y el cumplimiento de las condiciones a que se somete esta autorización.

9.- AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA VILLA DE TEGUESTE PARA EL DESARROLLO DE OBRAS TEATRALIZADAS EN LA CALLE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por la Asociación de Empresarios de Tegueste (ASEVITE) se ha presentado escrito con registro de entrada nº 016700 de 2 de diciembre de 2014. En el mismo expone que ha surgido, en el contexto de estas fiestas, la posibilidad de llevar a cabo obras teatralizadas y adaptadas que tendrán como escenario la calle y los principales rincones de la Zona Comercial Abierta.

Tal actividad se desarrollará con la colaboración de la Compañía Zalatta Teatro y tiene como finalidad principal dinamizar la actividad comercial y potenciar la afluencia de los vecinos y habitantes de las comarcas próximas a las calles de Tegueste en la jornada del domingo 21 de diciembre de 2014.

De igual modo, Asevite expone que coordinará un recorrido repartiendo los días actos de la obra por los diferentes rincones de la ZCA desde el Barrio de Las Toscas hasta C/ Peatonal pasando por el Mercadillo, interactuando con los establecimientos y los visitantes que acudan ese día.

Por tal motivo solicita la colaboración de este Ayuntamiento publicitando el acto en la web de la Corporación y pidiendo la colaboración de la Policía Municipal con la señalización o adopción de las medidas que estimen oportunas para el buen desarrollo.

Por todo ello, entendiendo el beneficio que estas actividades tienen para el desarrollo de la vida empresarial de esta Villa y para el conjunto de los ciudadanos que, de manera directa o indirecta, participan de las mismas, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2



de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Autorizar a la Asociación de Empresarios de esta Villa (ASEVITE) la celebración de las actividades mencionadas, desarrollando obras teatralizadas en la calle el domingo 21 de diciembre, que se llevarían a cabo en los lugares y a las horas que se indican:

10:00 horas.- Escena 1- 2 Mercadillo.

10:45 horas.- Escena 3 Mercadillo.

11:15 horas.- Escena 4 Las Toscas.

11:45 horas.- Escena 5 SAT- Tegueste.

12:40 horas.- Escena 6-7 Galería Joyería Encarna.

17:00 horas.- Escena 8 Bar Los Remedios.

17:45 horas.- Escena 9-10 Mutua Universal.

18:15 horas.- Escena 11 Flamenca.

19:15 horas.- Escena 12 Juguetería-Óptica.

19:45 horas.- Escena 13-14 Arcos Ayuntamiento.

Segundo.- La Asociación de Empresarios de Tegueste se responsabilizará de la organización del evento, debiendo aportar cuantas medidas sean precisas para el correcto desarrollo del mismo. Asimismo, dispondrá de los seguros de responsabilidad que corresponden para este tipo de actividades.

Tercero.- El Ayuntamiento publicitará en su página web la mencionada actividad que organiza Asevite.

Cuarto.- Dar cuenta a la Policía Local de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las medidas que sean precisas para el buen desarrollo de la actividad que tendrá lugar en los sitios y horas señalados en el apartado primero.

10. ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA C. DEL CASTILLO DÑA. MARIA REMEDIOS DE LEÓN
FERNÁNDEZ SANTANA



Ayuntamiento de
la Villa de Teguste

Ref: SEC/jtmg

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON HELIODORO HERNÁNDEZ
MELIÁN HERRERA

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO PERERA